



# Culturas



## INVITACIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MÚSICA BIME BILBAO 2024

### Artistas de la diáspora colombiana

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes invita a artistas y agrupaciones musicales colombianos(as), radicados(as) en otros países diferentes a Colombia, a participar de la edición número 12 del encuentro internacional de música BIME Bilbao, que se llevará a cabo en la ciudad de Bilbao (País Vasco), entre el 29 de octubre y el 1° de noviembre de 2024.

BIME se celebra desde 2013 en Bilbao (País Vasco) y desde 2022 también en Bogotá, buscando ampliar su espacio de reflexión sobre los retos que impulsan el futuro del sector y el disfrute de la música en vivo desde Europa hasta América Latina. Año tras año, se reúnen cientos de programadores, bookers, promotores, sellos, artistas, coleccionistas musicales, periodistas culturales y delegaciones oficiales de países europeos, norteamericanos y latinoamericanos, que se dan cita bajo una agenda de programación variada que contiene espacios de speedmeetings (encuentros rápidos de negocio “uno a uno”), showcases oficiales, conferencias, paneles, mesas de trabajo, campus para jóvenes, talleres y sesiones de creación musical, convirtiéndose en un escenario de relacionamiento estratégico para fortalecer las conexiones entre agentes, visibilizar y promover la circulación de los proyectos colombianos y del mundo.

Para esta edición de BIME Bilbao, el Ministerio participará por primera vez y seleccionará una delegación que estará compuesta por un total de cuatro (4) artistas y/o agrupaciones musicales, y seis (6) agentes, gestores y/o representantes culturales colombianos(as) radicados(as) en otros países diferentes a Colombia, quienes tendrán la oportunidad de hacer networking para sus proyectos y representar a Colombia en esta plataforma internacional.

La participación de la delegación de la diáspora colombiana en BIME Bilbao 2024 hace parte de la estrategia #ColombiaEnElMundo, que propone enriquecer y diversificar la agenda de cooperación cultural con otros países y fortalecer los lazos con la diáspora de artistas, gestores culturales, asociaciones y colectivos colombianos en todo el mundo.

### Definiciones:

Para efectos de esta invitación, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Desarrollo de Mercado Avanzado:** proyectos que cuentan con una oferta en posicionamiento, que han logrado participar en ferias, mercados, festivales, giras regionales y nacionales, realizar producciones fonográficas, desarrollar programaciones culturales, hacer divulgación de contenidos musicales en medios y plataformas nacionales, entre otras actividades que pueden contemplarse como logros regionales y nacionales. En consecuencia, es probable que necesiten conectar con intermediarios mercantiles nacionales e internacionales para fortalecer su estrategia de desarrollo de mercados.

**Desarrollo de Exportación:** proyectos que cuentan con una oferta consolidada y que están ejecutando una estrategia de desarrollo de mercados a nivel internacional, lo que se comprueba con el nivel de conexiones con intermediarios mercantiles y su participación en ferias, mercados, festivales, circuitos internacionales, así como el desarrollo de intercambios culturales, producciones fonográficas, programaciones culturales, divulgación de contenidos musicales en medios y/o plataformas nacionales e internacionales especializadas. En consecuencia, es probable que necesiten conectar con intermediarios mercantiles internacionales para circular en nuevos mercados.

**Portafolio de productos o servicios:** documento que contempla la información básica y precisa de un proyecto, organización o empresa para que compradores, aliados e intermediarios conozcan de manera ágil y sencilla los productos y servicios ofrecidos, así como la intención y caracterización de la propuesta.

**Grupo constituido:** se entiende por grupos constituidos, la unión de dos (2) o más personas naturales, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y ejecutar un proyecto y cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que participen.

## 1. ¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales, personas jurídicas y/o grupos constituidos, siendo todos los anteriores:

Artistas y agrupaciones musicales colombianos(as), domiciliados(a) en países del resto del mundo, diferentes a Colombia, y que cuenten con un proyecto musical en estado de desarrollo de mercado avanzado o desarrollo de exportación.

## 2. Requisitos de participación.

Diligenciar el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace:

**<https://forms.office.com/r/WbFLN2W2tA>**

**Según sea el caso que aplique a su postulación, tenga en cuenta:**

- Las personas naturales que se postulen deben contar con sus papeles de residencia y/o domicilio, permisos o soportes de trámites migratorios en el país que indiquen y deben adjuntar dichos soportes que apliquen a su situación actual en el formulario de inscripción.
- El/la representante que se postule en nombre de la persona jurídica o grupo constituido, debe contar con sus papeles de residencia y/o domicilio en el país que indique, permisos o soportes de trámites migratorios en el país de residencia y/o domicilio, carta de designación como representante de la persona jurídica o el grupo constituido, y debe adjuntar dichos soportes que apliquen a su situación actual en el formulario de inscripción.
- En el caso de los formatos musicales unipersonales, el/la artista que se postule debe ser colombiano(a).
- En el caso de agrupaciones, debe haber una representación de artistas colombianos(as) mínimo del 50% sobre el total de músicos en tarima que la conforman y, además, el/la representante de la propuesta a postular debe ser colombiano(a).

## **Adjuntar en el formulario de inscripción, los siguientes documentos en formato PDF:**

- Hoja de vida de la persona natural, donde indique la trayectoria en el sector cultural y artístico, específicamente en el sector musical. (Si aplica).
- Hoja de vida de la persona jurídica (entidad, organización, empresa), donde indique la trayectoria en el sector cultural y artístico, específicamente en el sector musical. (Si aplica).
- Hoja de vida del grupo constituido, donde indique la trayectoria en el sector cultural y artístico, específicamente en el sector musical. (Si aplica).
- Soportes de experiencia en el sector musical como, por ejemplo: invitaciones oficiales, acreditaciones, catálogos, programas de mano, notas de prensa, postales y otras piezas gráficas en donde se evidencie la participación de la persona, empresa o proyecto en ferias, festivales, conferencias y mercados culturales.
- Portafolio de productos y/o servicios en español y en inglés actualizado.
- Plan de trabajo de su participación en BIME Bilbao que contenga: 1) tres (3) objetivos de participación; 2) descripción concisa de los productos y servicios que ofrecerá o demandará en BIME Bilbao; 3) descripción de su presencia en el mercado como delegado(a) de Colombia; 4) cronograma de trabajo en BIME Bilbao. Use máximo tres (3) cuartillas (Arial 11puntos, espacio interlineado sencillo) para realizar el plan de trabajo solicitado.

## **3. Beneficios de la participación.**

### **Artistas y agrupaciones musicales ganadores tendrán derecho a:**

- Ser parte de los contenidos de divulgación y piezas promocionales de la estrategia de comunicación de Colombia en BIME 2024.
- Participar de la jornada de socialización de la delegación antes de la fecha del encuentro.
- Participar de la sesión informativa para conocer espacios y oportunidades de relacionamiento en BIME, a cargo de la organización del mercado.
- Acreditaciones de acceso total a BIME Bilbao, las cuales les permitirá asistir a todos los eventos programados del mercado y registrar su perfil en la plataforma virtual. Las agrupaciones seleccionadas recibirán un máximo de cinco acreditaciones.
- Para el showcase, contarán con backline básico, apoyo técnico y de sala, y refrigerio.
- Apoyo para la financiación de gastos de movilidad durante el mercado. Para los(as) delegados(as) que vivan en Europa, se otorgará un apoyo por valor de 700 euros y una (1) acreditación por persona. En el caso de las agrupaciones musicales de más de cuatro (4) integrantes, se otorgará un apoyo máximo de 2.800 euros, cuatro (4) acreditaciones y una (1) adicional para el/la manager o representante del grupo.

- Para los(as) delegados(as) que vivan en el resto del mundo, se otorgará un apoyo por valor de 900 euros y una (1) acreditación por persona. En el caso de las agrupaciones musicales de más de cuatro (4) integrantes, se otorgará un apoyo máximo de 3.600 euros, cuatro (4) acreditaciones y una (1) adicional para el/la manager o representante del grupo.

#### 4. Evaluación y entrega de los cupos de participación.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes constituirá un comité de evaluación y selección para otorgar los cupos que participarán en el encuentro. Este comité estará conformado por integrantes de la Dirección de Artes, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y el equipo de curaduría de BIME. Las propuestas serán seleccionadas bajo los siguientes parámetros:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad del portafolio de productos y servicios, y proyección internacional: aspectos técnicos y artísticos en consideración a los productos y servicios postulados a presentar en BIME Bilbao.	30
Coherencia y plan de trabajo: pertinencia del proyecto, el portafolio de servicios y productos, así como de los objetivos de participación en relación con BIME y como delegado(a) colombiano(a).	35
Perfil del proponente: trayectoria de la experiencia acreditada por el/la proponente: proyectos, logros y resultados, así como la participación en otros mercados y/o ferias.	35
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 5. Causales de no aceptación.

- Cuando el/la participante no reúna las condiciones exigidas para participar o no acepte los términos y condiciones para participar.
- Cuando se presenten postulaciones incompletas o que no cumplan con las reglas, los requisitos, los documentos o las demás exigencias de la invitación, en los términos aquí establecidos.
- Cuando se presente más de un (1) proyecto o propuesta en una sola postulación, o cuando una misma persona se postule más de una vez. En ambos casos, la persona postulante será descalificada.
- Cuando se evidencie que el/la participante ha suministrado información no veraz.

## 6. Cronograma.

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la invitación pública	2 de agosto (8 horas Col; 15 horas ESP)
Cierre de recepción de propuestas	19 de agosto
Evaluaciones	20 al 26 de agosto
Confirmaciones de asistencia	4 de septiembre
Publicación de ganadores	17 de septiembre
Encuentro	29, 30, 31 de octubre y 1° de noviembre

## 7. Compromisos de la persona seleccionada.

Con la postulación de su proyecto a la misión Colombia en BIME Bilbao 2024, y en caso de resultar seleccionado(a), la persona postulante se obliga a los siguientes compromisos mínimos:

- Contar con disponibilidad de tiempo entre el 29 de octubre y el 1° de noviembre de 2024 para su participación en la programación BIME Bilbao.
- Acudir a todas las actividades que se establezcan en la agenda de la delegación colombiana en BIME Bilbao previas, durante y posteriores al mercado.
- Diligenciar el informe de participación en los tiempos establecidos, y entregar las evidencias y soportes solicitados por el Ministerio.
- Llevar a cabo una o más acciones de corresponsabilidad posterior a su participación en el encuentro como, por ejemplo: charla de socialización de la experiencia (virtual o presencial), facilitación de un taller especializado en mercados internacionales (virtual o presencial), artículo de divulgación.

**Para más información, comunicarse a los correos:**

**[accastro@mincultura.gov.co](mailto:accastro@mincultura.gov.co) y [mgarcesl@mincultura.gov.co](mailto:mgarcesl@mincultura.gov.co)**



DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA,  
DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

**BIME**